



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00636157--UNC-ME#FD - Aval académico

VISTO:

El Expediente EX-2025-00636157--UNC-ME#FD mediante el cual los docentes Daniel Barrionuevo y Graciela Balaguer de la Cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho elevan la solicitud de aval académico en relación al “XVIII Encuentro Nacional de Profesores de Introducción al Derecho, Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho”.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado XVIII Encuentro Nacional se celebrará con modalidad presencial los días 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año en el Complejo Vaquerías de la localidad de Valle Hermoso, provincia de Córdoba, y la Facultad de Derecho será anfitriona de esta importante actividad académica.

Que el Encuentro está dirigido a docentes, investigadores, adscriptos y ayudantes alumnos de asignaturas afines a Introducción al Derecho, Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho, con el objeto de promover el debate científico y fortalecer el desarrollo académico y profesional de los docentes e investigadores involucrados en estas áreas del conocimiento.

Que este importante evento permitirá un espacio de reflexión, facilitando la circulación de ideas, teorías y metodologías innovadoras que enriquecen la enseñanza y la investigación en derecho. Asimismo, la relevancia de esta iniciativa radica en la posibilidad de estrechar lazos entre los actores académicos involucrados en la enseñanza de los fundamentos del Derecho, al tiempo que promueve la actualización sobre los nuevos desafíos de la disciplina, favoreciendo el intercambio de recursos y buenas prácticas pedagógicas.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el otorgamiento de aval académico al “XVIII Encuentro Nacional de

Profesores de Introducción al Derecho, Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho” a realizarse los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2025 en el Complejo Vaquerías, Valle Hermoso, provincia de Córdoba.

Art. 2º: Encomendar al Departamento de Estudios Básicos la amplia difusión de la actividad.

Art. 3º: Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.